

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 054-2020-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 28 de febrero del 2020.

**ASUNTO:** Designación de Delegados para conformar Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

**VISTO:** El Informe N° 020-2020-GO-EPS ILO S.A., en atención a lo solicitado por la Municipalidad Distrital El Algarrobal solicita se dispone designar la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones para el periodo 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Art.4 Inciso 5 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones indica que El Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación establece las condiciones para cada tipo de dictamen. Las municipalidades distritales, y en su caso las provinciales, podrán acordar entre ellas, y con las entidades integrantes de las Comisiones Técnicas, la conformación y disponibilidad de una Comisión Técnica Común para la revisión de los proyectos presentados en sus jurisdicciones. Cada colegio profesional seleccionará a sus delegados mediante concurso interno de méritos y los acreditará ante la Comisión Técnica correspondiente con credenciales emitidas por sus filiales, en las que deberá consignarse su calidad (calificador, titular o alterno), su especialidad y el período en que ejercerá el cargo. Las entidades prestadoras de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, redes de comunicación y gas, designarán a sus delegados ante la Comisión Técnica.

Que, con Informe de los vistos, en atención a lo solicitado por la Municipalidad Distrital El Algarrobal solicita se dispone designar la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones para el periodo 2020, siendo pertinente emitir Resolución

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad.


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones para el periodo 2020 de la EPS ILO S.A., el mismo que estará integrado por los siguientes delegados:

- Ing. Franchesco Roger Copa Alave- Distribución Titular;
- Ing. Richard Adhemar Villena Carpio- Gerente de Operaciones Suplente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Copia de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones y al Órgano de Control Institucional, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
 CPC. SOLANGE ACRAMONTE FLORES  
 GERENTE GENERAL (e)  
 COD. MATRÍCULA 20-186

**EL PERÚ PRIMERO**

 www.epsilo.com.pe  
 Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo  
 (051)-053-481661  
 956-326-866